



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 22 de noviembre de 2017 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Tommo Monthe (Presidente). (Camerún)
*Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Sene

Sumario

Tema 136 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (*continuación*)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017

Tema 145 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

Tema 134 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 139 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 136 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019
(continuación)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General (A/72/7/Add.11 y A/72/371/Add.1)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (A/72/7/Add.15 y A/72/371/Add.5)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017 (A/72/7/Add.22 y A/72/398)

1. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), al presentar el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos propuestas para 2018 en relación con el grupo temático I (A/72/371/Add.1), dice que las misiones que este agrupa son instrumentos mundiales que la Organización utiliza para buscar y prolongar soluciones políticas negociadas. En 2017, las misiones del grupo temático I han contribuido a la prevención de conflictos y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales a través de actividades de alerta temprana, mediación, diplomacia preventiva, prestación de apoyo en los procesos electorales, buenos oficios y consolidación de la paz. Muchas de esas misiones tienen el mandato de promover soluciones políticas en zonas afectadas por conflictos.

2. Los recursos propuestos para 2018 en concepto de misiones políticas especiales en relación con el grupo temático I ascienden a unos 50 millones de dólares, lo que representa una reducción de aproximadamente 1,1 millones de dólares con respecto al presupuesto aprobado para 2017; esta diferencia se explica principalmente por unas menores necesidades de gastos operacionales de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General (Burundi) y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos.

3. Al presentar el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos propuestas para 2018 en relación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) (A/72/371/Add.5), la oradora dice que el Consejo de Seguridad prorrogó en su resolución 2367 (2017) el mandato de la Misión hasta el 31 de julio de 2018. El Iraq sigue enfrentándose a graves problemas políticos, humanitarios, de derechos

humanos y de seguridad, y se prevé que las condiciones de seguridad sigan siendo inestables, ya que los grupos terroristas y extremistas, en particular el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y Al-Qaida, siguen explotando y profundizando las divisiones, ya sean sectarias, tribales o étnicas. Las elecciones a los consejos provinciales y de distrito, que inicialmente estaban previstas para 2017, se aplazarán hasta 2018, mientras que las elecciones al Consejo de Representantes se celebrarán durante la primavera de 2018.

4. Los recursos propuestos para la UNAMI para 2018 ascienden a unos 111,1 millones de dólares, lo que representa una reducción neta de 6,5 millones de dólares en comparación con los recursos aprobados para 2017; esta diferencia se explica principalmente por la reducción neta propuesta de 15 plazas civiles y las menores necesidades en concepto de gastos operacionales. Se han propuesto varios cambios en el organigrama con repercusiones en el presupuesto de la Misión para 2018, entre ellos, la creación de una dependencia de protección de la mujer adscrita a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Iraq y la creación de una oficina exterior en la ciudad de Mosul, recientemente liberada del control del EIIL, para seguir de cerca la situación política y de seguridad en la provincia de Nínive, cuya capital es Mosul.

5. Al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017 (A/72/398), la oradora dice que, de las dos decisiones y la resolución con consecuencias en materia de recursos, solo la decisión 2017/241, en la que el Consejo aprobó los preparativos para el 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes que se celebrará en 2019 como se estableció en la resolución 60/1 de la Comisión, dará lugar a necesidades presupuestarias adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. En concreto, la aplicación de la solicitud de la Comisión, formulada en su resolución 60/1, a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de prestar un mayor apoyo técnico y sustantivo para preparar el 62º período de sesiones entrañará una consignación adicional de 247.200 dólares en la sección 16 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal) del proyecto de presupuesto por programas, lo que representará un costo con cargo al fondo para imprevistos.

6. **El Sr. Sene** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión

Consultiva sobre las necesidades de recursos propuestas para 2018 en relación con el grupo temático I (A/72/7/Add.11), dice que la Comisión Consultiva recomienda aprobar los recursos propuestos, con sujeción a las recomendaciones mencionadas en los párrafos 25 y 41 de su informe, y solicita que se proporcione a la Asamblea General información detallada sobre las reducciones derivadas de las recomendaciones de la Comisión. La Comisión Consultiva reitera que se debe estudiar si siguen siendo necesarias las plazas que han estado vacantes durante dos años o más en las misiones del grupo temático I y se debe justificar su mantenimiento o su supresión. Además, la Comisión Consultiva formula una serie de observaciones sobre los emplazamientos del personal de la misión.

7. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos para la UNAMI para 2018 (A/72/7/Add.15), el orador dice que, en espera de los resultados de la evaluación independiente externa que se está realizando sobre, entre otros, la estructura y la plantilla de la Misión a fin de garantizar que la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país estén configurados de la forma más apropiada para cumplir con su mandato, como se solicita en la resolución 2367 (2017) del Consejo de Seguridad, y en espera de que el Consejo de Seguridad adopte alguna decisión en ese sentido, puede que las hipótesis de planificación actuales de la Misión no reflejen las necesidades reales de recursos para 2018. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que se presente a la Asamblea General cualquier estimación de necesidades de recursos revisadas para la UNAMI en el momento oportuno y siguiendo el procedimiento establecido y que la Asamblea autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un monto de hasta 50 millones de dólares para la Misión para el período de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018. La Comisión Consultiva subraya también la necesidad de precisar las necesidades globales para la UNAMI, en especial aquellas relacionadas con la creación de nuevas plazas y los gastos operacionales.

8. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social durante el período de sesiones de 2017 (A/72/7/Add.22), el orador dice que las necesidades presupuestarias adicionales resultantes de la resolución y las decisiones correspondientes ascenderán a 288.700 dólares, de los cuales 2.500 dólares corresponden al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y 286.200, al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta

del Secretario General de imputar la suma de 2.500 dólares a las consignaciones aprobadas en la sección 9 (Asuntos económicos y sociales) del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y la suma de 39.000 dólares de las necesidades adicionales restantes a la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. La Comisión Consultiva recomienda también que se aprueben las consignaciones adicionales solicitadas en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

9. **La Sra. Pereira Sotomayor** (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas deben contar con una financiación adecuada para que la Organización disponga de los recursos financieros y humanos necesarios a fin de cumplir los compromisos esperados por los Estados Miembros.

10. La oradora observa que las necesidades adicionales resultantes de la decisión 2017/241 del Consejo Económico y Social se imputarán al fondo para imprevistos. Como se indica en el informe de la Comisión Consultiva (A/72/7/Add.22), la cuantía aprobada del fondo para imprevistos durante el bienio 2018-2019 es de 40,5 millones de dólares; la suma de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas para dicho bienio asciende a 25,7 millones de dólares, que se imputarán al fondo; y si este monto se aprueba en su totalidad, el saldo del fondo para imprevistos para 2018-2019 será de 14,8 millones de dólares. El Grupo pedirá más información sobre este tema en las sesiones informales.

11. El Secretario General propuso financiar con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 las necesidades por un monto de 39.000 dólares resultantes de la aprobación de la resolución 2017/26 del Consejo Económico y Social por la que se prorrogó el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití y absorber en el presupuesto por programas para 2016-2017 las necesidades por un total de 2.500 dólares resultantes de la decisión 2017/214 del Consejo Económico y Social relativa al nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití. El Grupo recuerda que el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití se amplió con el fin de seguir de cerca la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití y proporcionar asesoramiento relativo a esta con el objetivo de promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de garantizar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para el país, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de

Desarrollo para Haití. El Grupo respalda la provisión de los recursos necesarios resultantes de la resolución 2017/26 y de la decisión 2017/214 del Consejo Económico y Social.

12. **La Sra. Rodríguez Abascal** (Cuba) dice que la financiación de las misiones políticas especiales a través del presupuesto ordinario es insostenible, en especial dado que la mayoría de ellas fueron creadas en virtud de decisiones del Consejo de Seguridad. Dichas misiones deberían financiarse con cargo al presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz, utilizando la escala de cuotas correspondiente.

13. El Secretario General ha propuesto para el bienio 2018-2019 un presupuesto por programas ascendente a 5.405 millones de dólares, antes del ajuste, lo que supone un aumento de apenas un 0,2% con respecto al esbozo del presupuesto aprobado en la resolución 71/274 y un decrecimiento del 3,8% en relación con los recursos aprobados para el bienio 2016-2017. En un contexto en el que una minoría de delegaciones aboga por imponer una política de crecimiento nominal cero e incluso se pretende una reducción drástica del presupuesto, se proponen recursos por un valor de 1.109,6 millones de dólares para las misiones políticas especiales durante el bienio 2018-2019, lo que representa el 20% del presupuesto ordinario y refleja el desbalance que existe en los recursos que se asignan a las diferentes prioridades establecidas por la Asamblea General.

14. Con respecto a las misiones del grupo temático I, la delegación de Cuba no está de acuerdo con que se incluya la responsabilidad de proteger en las estimaciones de las misiones políticas especiales bajo el mandato del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. No existe ninguna resolución de la Asamblea General en la que se haya creado la plaza de Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger. Al contrario, el Secretario General declaró en una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2007/721) su intención de crear dicha plaza, una decisión en la que los Estados Miembros no participaron. Además, la creación del puesto de Asesor Especial es una desviación de la letra y el espíritu de los párrafos 138 y 139 de la resolución 60/1 de la Asamblea General. No existe base legal para la ejecución de actividades y la previsión de productos relacionados con la responsabilidad de proteger, pues la Asamblea, en su resolución 63/308, decidió seguir examinando esa cuestión. De hecho, el concepto no se ha examinado en foros intergubernamentales, y la Asamblea General no ha aprobado una definición a ese respecto.

15. La presentación de las estimaciones hace que sea imposible distinguir de forma clara y transparente los

recursos asignados para el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger de los asignados al Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, así como la diferencia entre las funciones de ambos Asesores. Esa ambigüedad dificulta a los Estados Miembros determinar si el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio cumple su mandato o persigue objetivos que no gozan de la aprobación de los Estados Miembros.

16. El principio de la responsabilidad de proteger continúa ofreciendo serias preocupaciones para muchos países, en particular pequeños y en desarrollo, debido a la falta de consenso sobre dicho principio, una situación que se subrayó durante el debate general de la Asamblea en el período de sesiones en curso. Adicionalmente, se puede manipular fácilmente este concepto con fines políticos, como ha demostrado su uso a lo largo de la historia para socavar el derecho internacional, la soberanía del Estado y su primordial responsabilidad para con el bienestar de su población.

17. Cuba es víctima de un injusto bloqueo económico, comercial y financiero que, por su naturaleza y amplitud, califica como un acto de genocidio en virtud de la Convención Internacional para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Con esto en mente, la posición del país de la oradora sobre el principio de la responsabilidad de proteger no debe interpretarse como un rechazo a la labor del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. La delegación de Cuba formulará propuestas de enmiendas concretas a la propuesta del Secretario General relativa al Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio durante las consultas informales.

18. **El Sr. Al-Musawi** (Iraq) dice que las misiones políticas especiales desempeñan un papel fundamental de ayuda a los Gobiernos y las sociedades a fin de mantener la paz y crear instituciones nacionales capaces de responder a las necesidades de los ciudadanos. La delegación del Iraq agradece la asistencia prestada por los Estados Miembros a la UNAMI, y el Gobierno seguirá apoyando a la Misión para que esta realice las tareas encomendadas.

19. La financiación es esencial para permitir que la UNAMI cumpla con sus funciones y gestione sus recursos humanos de forma eficaz, por lo que se deberían aumentar los recursos financieros asignados a la Misión. Por lo tanto, se deberían revisar las necesidades de recursos propuestas para 2018 para la UNAMI, ya que se reducen con respecto a los recursos aprobados para 2017 y podrían dificultar la capacidad de la Misión para cumplir con sus mandatos. El Gobierno del Iraq acoge con satisfacción la recomendación de la Comisión Consultiva relativa a la necesidad de contratar personal nacional para la Misión

y convertir las plazas en plazas de contratación nacional cuando corresponda.

20. Los informes del Secretario General deben centrarse exclusivamente en asuntos financieros y administrativos y no deberían incluir declaraciones con tintes políticos, como las que figuran en el párrafo 18 de su informe sobre la UNAMI (A/72/371/Add.5), en el que se describe de forma inexacta la situación en zonas liberadas del control del EIIL en las que se ha restablecido el estado de derecho. Las autoridades competentes iraquíes analizarán las recomendaciones formuladas en la evaluación independiente externa de la UNAMI que se está realizando de conformidad con la resolución 2367 (2017) del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta las necesidades del pueblo iraquí, determinadas por el Gobierno, durante la fase de recuperación post-EIIL.

21. La delegación del orador agradece los esfuerzos incansables del Representante Especial del Secretario General para el Iraq de apoyo al Gobierno y el pueblo del Iraq y le desea éxito en la consecución de su mandato de asesoría, apoyo y asistencia en pro del avance de los principios democráticos, la promoción de los derechos humanos, la facilitación del diálogo y la reconciliación, la prestación de asistencia para el proceso electoral y la planificación del censo nacional, el fomento del diálogo regional entre el Iraq y los países vecinos, y la implementación de reformas judiciales y legales. Se necesitará una estrecha colaboración entre la UNAMI y el Gobierno del Iraq para proporcionar socorro humanitario a los iraquíes desplazados dentro del país como consecuencia de las atrocidades cometidas por el EIIL. Además, la Misión debe colaborar con el equipo de las Naciones Unidas en el país para ampliar la respuesta regional a la crisis de los refugiados sirios.

22. **El Sr. Awad** (República Árabe Siria) dice, en relación con las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático I, que el Gobierno de la República Árabe Siria apoya al Enviado Especial del Secretario General para Siria, al igual que apoyó a sus predecesores, a saber, el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria y el Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria. A fin de lograr una solución política y que las iniciativas del Enviado Especial tengan éxito, es necesario que la comunidad internacional realice esfuerzos concertados para luchar contra el terrorismo en Siria, la región y el mundo y que adopte una posición firme con respecto a los países, cuya identidad es conocida por todos, que apoyan a los grupos terroristas armados en Siria.

23. El orador celebra la inclusión por primera vez en el informe del Secretario General (A/72/371/Add.1) de una referencia a la necesidad de prevenir y reprimir los actos terroristas cometidos por el EIIL y el Frente Al-Nusra, que figuran en la lista de organizaciones terroristas elaborada por el Consejo de Seguridad. En el informe del Secretario General se emplea en numerosas ocasiones la expresión “grupos armados” en vez del término jurídico “grupos terroristas armados” que utiliza el Consejo de Seguridad, un error que se debe corregir de forma oficial. Además, a lo largo del informe se describe la situación en Siria como un “conflicto”, mientras que en informes anteriores se designó de distintas formas: “crisis”, “guerra” o “conflicto”. El orador exhorta al Secretario General a utilizar únicamente el término “crisis” debido a las distintas definiciones de estos términos en el derecho internacional. La delegación de la República Árabe Siria formula objeciones también por las referencias a la Liga de los Estados Árabes, dado que el Enviado Especial es un funcionario de las Naciones Unidas que no tiene ninguna relación con la Liga; el contacto entre la Oficina del Enviado Especial y el Comité Internacional de la Cruz Roja, puesto que dicho contacto no está previsto en el mandato del Enviado Especial; y la cooperación entre la Oficina del Enviado Especial y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), puesto que el mandato de la Fuerza es militar, se limita a la zona de separación definida en el Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias (S/11302/Add.1) y no tiene relación con los asuntos internos de Siria.

24. La delegación de la República Árabe Siria expresa sus reservas sobre el aumento propuesto del número de funcionarios de la Oficina del Enviado Especial en Ginebra, Damasco y Nueva York. El aumento del personal en Damasco en todos los componentes de la misión es especialmente injustificado a la luz de la mejora de las condiciones de seguridad en el país como consecuencia de las recientes victorias del Ejército Árabe Sirio en colaboración con sus aliados contra grupos terroristas en la lucha contra el terrorismo y sus patrocinadores. Vista la importancia crítica de su participación en todos los procesos políticos relacionados con Siria, el Gobierno del país ha participado de forma activa en las negociaciones celebradas en Astaná (Kazajstán) en las que han participado la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia y Turquía y varios grupos armados de la oposición en apoyo de la aplicación de un alto el fuego en todo el país, y espera que este alto el fuego desemboque en el fin de las operaciones de combate y en el aislamiento efectivo del EIIL y el Frente Al-Nusra de otros miembros de la oposición. El Gobierno de la

República Árabe Siria también ha participado en Ginebra en las conversaciones entre las partes sirias convocadas por el Enviado Especial y hace un llamamiento a que se renueve el compromiso con este proceso. Seguirá apoyando al Enviado Especial en el cumplimiento de su mandato.

Tema 145 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación) ([A/C.5/72/L.5](#))

Tema 134 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) ([A/C.5/72/L.5](#))

Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.5](#): Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

25. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.5](#).*

Tema 139 del programa: Plan de conferencias (continuación) ([A/C.5/72/L.6](#))

Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.6](#): Plan de conferencias

26. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.6](#).*

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.